

Avelino Ferrero seguirá al frente de la FACME un año más

La Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (FACME) ha celebrado una Asamblea Extraordinaria para la renovación de sus estatutos, entre cuyas novedades cabe señalar la ampliación a un año más del mandato de la actual Junta Directiva, del tal forma que el doctor Ferrero permanecerá hasta finales de 2010 al frente de dicha Federación



Momento de la Asamblea Extraordinaria de FACME, en la sede de la OMC.

La Federación de Asociaciones Científico Médicas de España (FACME) ha aprobado, en el marco de la celebración de una Asamblea Extraordinaria celebrada ayer lunes en la sede de la OMC, la modificación de sus Estatutos. "Dicha aprobación, con tan sólo un voto en contra y una abstención de un total de 41 votos, ha supuesto un verdadero apoyo al proyecto de la actual Junta Directiva", según explicó a "Medicos y Pacientes", al término de la reunión, el presidente de FACME, el doctor Avelino Ferrero.

Uno de los principales puntos a votar en la Asamblea fue la ampliación del mandato de cada Junta Directiva. Tal como ha explicado el doctor Ferrero a "Médicos y Pacientes", "la votación favorable de este punto era fundamental para poder iniciar y desarrollar el plan estratégico de la Federación", que según ha confirmado ya está preparado para rodar, y de hecho, será presentado en la próxima Asamblea ordinaria, que se celebrará el próximo 14 de diciembre también en la sede de la OMC. Al respecto, el presidente de FACME califica de gran importancia el Plan Estratégico diseñado para la evolución de la Federación.

Revisión del articulado

Además de la ratificación a la actual Junta Directiva, el cambio de estatutos ha llevado consigo la modificación de otros artículos, entre los que destaca el cambio realizado en el relativo a los fines de la Federación (Artículo 3). En concreto, y en lo concerniente al objetivo de "Intervenir ante los organismos pertinentes responsables de la educación planificación y gestión sanitarias, con el fin de colaborar en garantizar el Derecho Constitucional a la protección de la salud de todos los ciudadanos sin discriminaciones", se ha añadido el texto "sin perjuicio del derecho de las Sociedades a comparecer por sí mismas, si procediere y así lo estimasen conveniente".

Respecto al Artículo 11, relativo a la Elección de la Junta Directiva, se ha aprobado la inclusión del siguiente texto: "En el caso de vacantes, por fallecimiento, enfermedad de larga duración o dimisión, en los cargos de presidente/a y/o vicepresidente/a de la Junta Directiva, la/s Asociacion/es a la/s que pertenezca la persona que cesa, designará un candidato en el plazo máximo de un mes después de que se produzca la vacante, que se someterá a elección por la propia Junta Directiva de Facme, junto con el resto de de los miembros de la misma que así lo soliciten". Según ha explicado el doctor Ferrero en lo que atañe a otra modificación en el articulado, "a partir de ahora, y gracias a la aprobación de los Estatutos, votará en cada Asamblea un representante por cada sociedad, lo cual va a agilizar enormemente las decisiones".